

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU /GEIBSAU)

4333

Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU

Acuerdo

Primero. Aprobar la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU, que supone un total de 41 plazas correspondientes a estabilización al turno libre con la distribución indicada en los anexos que se adjuntan y en los términos establecidos en este Acuerdo.

Segundo. Ofrecer por el turno correspondiente a la oferta pública de estabilización las siguientes plazas, de acuerdo con el siguiente desglose:

— 6 plazas vacantes de personal laboral, correspondientes a las plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, que han sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo que prevé la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

— 32 plazas vacantes de personal laboral, correspondientes a las plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, que han sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016, de acuerdo con lo que prevé la Ley 20/2021, mencionada en el párrafo anterior.

— 3 places vacantes de personal laboral, correspondientes a plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, ocupadas por personal laboral temporal, y la persona que lo ocupa en fecha 30 de diciembre de 2021 tiene una relación laboral de carácter temporal con el ente en la misma categoría/especialidad anterior al 1 de enero de 2016, de acuerdo con lo que prevé la Ley 20/2021, mencionada anteriormente.

Tercero. Reservar una cuota mínima de un 7% del total de las vacantes objeto de la oferta para que las cubran personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y demás normativa aplicable.

Cuarto. Disponer que las convocatorias correspondientes a los procesos selectivos de las plazas de la oferta pública de estabilización deben publicarse antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Quinto. La articulación de los correspondientes procesos selectivos deberá garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Sexto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Séptimo. El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de este acuerdo, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer recurso alguno en vía administrativa ni reclamación previa alguna a la vía jurisdiccional social, sin perjuicio de que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que acuerda esta oferta pública de estabilización.

Marratxí, 23 de mayo de 2022



**ANEXO 1**
Oferta pública de estabilización

Grupo	Categoría/especialidad	Isla	Nombre de puestos de trabajo		
			Concurso oposición (art. 2.1 Ley 20/2021)	Concurso (DA 6a i DA 8a Ley 20/2021)	Total
A	Técnico/a superior jurídico	Mallorca	0	1	1
A	Técnico/a superior contable	Mallorca	0	1	1
A	Técnico/a de emergencias nivel I	Mallorca	0	1	1
A	Técnico/a superior OMED	Mallorca	0	1	1
B	Técnico/a de emergencias nivel II	Mallorca	0	1	1
C	Técnico/a administrativo/va OP	Mallorca	0	1	1
C	Técnico/a administrativo/va PC	Mallorca	0	1	1
C	Técnico/a Sistemas	Mallorca	0	1	1
D	Ayudante de Sistemas	Mallorca	0	1	1
D	Auxiliar gestión telefónica	Mallorca	0	2	2
C	Gestor/a Telefónico/a	Mallorca	0	6	6
C	Gestor/a Telefónico/a 1 id.	Mallorca	6	8	14
C	Gestor/a Telefónico/a 2 id.	Mallorca	0	2	2
C	Gestor/a Telefónico/a 3 id.	Mallorca	0	1	1
C	Gestor/a Telefónico/a 1 id.	Menorca	0	1	1
D	Agente de emergencias nivel IV	Mallorca	0	3	3
D	Agente de emergencias nivel IV	Eivissa	0	1	1
E	Agente de emergencias nivel V	Menorca	0	1	1
E	Peón de Mantenimiento	Mallorca	0	1	1
Total			6	35	41

